



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

seminarios y otros eventos sobre la materia, nacionales e internacionales, así como el interés manifiesto de esta institución electoral de que sea regulada de forma adecuada la vida y desenvolvimiento de los partidos y agrupaciones políticas, y además, atendiendo al reclamo y preocupación externado por la sociedad dominicana y los propios partidos sobre la referida problemática, a fin de darnos una normativa que contribuya a la sostenibilidad de nuestro sistema de partidos.

Los textos adjuntos a esta comunicación son exactamente los mismos proyectos de ley que ya se habían remitido anteriormente, en tres (3) ocasiones, reiterando que estos tienen por finalidad servir de marco de referencia, para una discusión que permita al legislador, libremente, y habiendo agotado el diálogo y las consultas correspondientes, emitir las leyes que correspondan, en el ejercicio pleno de su soberanía. Consciente la JCE, que tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado de la República, nuestros legisladores tendrán importantes y sustanciosos aportes en esta materia, que sabemos perfeccionarán la normativa electoral y el proyecto de ley de partidos.

Esta iniciativa legislativa también tiene el propósito de dar inicio a los plazos constitucionales en ese hemiciclo, de tal manera que nuestras propuestas sean tomadas en cuenta al momento de decidir respecto de estos instrumentos, cada vez más necesarios en el sistema democrático dominicano.

Al mismo tiempo hacemos de su elevado conocimiento nuestra disposición, para servirle cualquier tipo de información, que sobre el particular le pudiera ser útil.

En nombre de la Junta Central Electoral, queda de usted, con sentimientos de alta estima y consideración

Atentamente,

Julio César Castaños Guzmán
Presidente



JCCG/rec



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 15/2/17 HORA 11:50 Am

RECIBIDO POR Mayra Alcántara

00240

PRES-JCE No. 0017

15 de febrero de 2017

Honorable
Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Su Despacho
Ciudad.

Señor Presidente:

Después de saludarle cordialmente, tenemos a bien expresarle nuestro interés en que sean reintroducidos, en uso de la prerrogativa contenida en la Constitución de la República, en su artículo 96, numeral 4, los dos (2) proyectos de leyes descritos más adelante, sometidos a la consideración del Congreso Nacional por esta Junta Central Electoral en el año 2011 y reintroducidos vía el Honorable Senado de la República en los años 2013 y 2014.

- 1. Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral**
- 2. Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas**

El primero recoge las sugerencias de la Junta Central Electoral sobre el funcionamiento del régimen electoral dominicano, así como de tratadistas internacionales, quienes fueron referidos a esta institución por la Organización de Estados Americanos (OEA), entidad esta que por demás avala el Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral que presenta la JCE; el mismo fue elaborado tomando en cuenta las reformas que contiene la Constitución de la República, promulgada en el año 2010, y de manera especial recoge las nuevas instituciones del derecho electoral que esta introdujo.

En relación al segundo proyecto, denominado Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas, se está reintroduciendo tomando como base las conclusiones de varios

